

### ANEXO III: FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN

En virtud del artículo 7 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se le informa que pueden realizar la comunicación de una infracción por escrito a través del presente formulario:

**Materia de la que quiere informar \***

- Contratación pública
- Servicios financieros
- Prevención blanqueo de capitales y financiación del territorio
- Seguridad de los productos y conformidad
- Seguridad del transporte
- Protección del medio ambiente (residuos, contaminación, aguas y suelos, protección naturaleza, biodiversidad...)
- Protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear
- Seguridad alimentos y piensos, sanidad y bienestar animales
- Salud pública
- Protección de los consumidores
- Protección de privacidad y datos personales
- Infracción penal o administrativa grave o muy grave
- Otras materias que afectan a Directivas

**Nombre y apellidos (opcional)**

**Indique un domicilio, correo electrónico o lugar seguro para recibir notificaciones (opcional):**

**¿Desea solicitar una reunión presencial para exponer los hechos? En caso afirmativo indique al final el modo de ser notificado para la reunión presencial.**

- SI       NO

**¿Tiene pruebas (documentos, imágenes...) que acrediten esta información?**

- SI       NO

**Si la respuesta es afirmativa, puede adjuntar los archivos que desee.**

**¿Cómo ha tenido conocimiento de los hechos? (Opcional)**

**¿Ha comunicado a otra Institución / Administración Pública estos hechos? (Opcional)**

- SI       NO

**En caso afirmativo, especifique a quién y cuándo.**

\*Hechos sobre los que quiere informar (Describa los hechos de forma objetiva y explique cómo podemos verificar lo que nos comunica, salvo que solicite reunión presencial para dar su información. Procure que su declaración sea concreta, incluyendo, a ser posible, información constatable)

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales tratados por la Diputación Provincial de Valladolid, que actúa como responsable del tratamiento, se realiza con la finalidad de control, gestión y supervisión del sistema interno de información establecido para que los informantes incluidos en el artículo 3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, puedan informar sobre acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del derecho de la Unión Europea y/o infracciones penales o administrativas grave o muy graves, en los términos del artículo 2 de la citada Ley 2/2023, garantizando la protección de los mismos.

La legitimación para el tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, relativo al cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El tratamiento derivado de una revelación pública se presumirá amparado en el artículo 6.1.e) del RGPD y, en su caso, el de categorías especiales únicamente se realizará por razones de un interés público esencial, conforme al artículo 9.2.g) del RGPD, en relación con el artículo 6.1.c).

Los datos objeto de tratamiento serán identificativos como, en su caso, nombre, apellidos y datos de contacto de la persona informante (cuando no opte por su anonimato), así como de la/s persona/s involucrada/s, infracciones administrativas y/o penales, puesto ocupado, voz, imagen, relaciones familiares y otros aspectos personales que puedan originar un conflicto de interés.

Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la LOPDGDD. Los datos incluidos en el libro-registro solo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley 2/2023. En ningún caso podrán conservarse estos datos por un periodo superior a diez años.

La Diputación Provincial no revelará la identidad de los informantes ni la de quiénes hayan realizado una revelación pública, ni a las personas afectadas ni a terceros, garantizando su carácter reservado, así como su anonimato en los casos en que se elija esta opción.

No obstante, por obligación legal, podrá comunicarlos a Órganos y entidades públicas competentes para tramitar los procedimientos que correspondan, en función del tipo de fraude o infracción. Será lícito el tratamiento de los datos, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la aplicación de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan. No los utilizará para otro fin que no sea la gestión del sistema interno de información, ni realizará transferencias internacionales. En cualquier caso, la identidad del informante será reservada, sin que se comunique a las personas a las que se refieran los hechos relatados ni a terceros.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Valladolid, Palacio Pimentel-Calle Angustias 44, Valladolid. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la AEPD. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: [dpd@dipvalladolid.es](mailto:dpd@dipvalladolid.es).